

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN GRUPO CARREFOUR EN ANDALUCÍA, Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO DE LA SSE DE CCOO DE GRUPO CARREFOUR

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 18 de mayo de 2023, y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de Andalucía con el objeto de convocar y asegurar la máxima participación entre la afiliación de Grupo Carrefour.

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del 30 de junio de 2023, aprobó el proceso de Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Carrefour y la convocatoria de su Plenario de renovación que se celebrará en Málaga, los días 15 y 16 de noviembre de 2023, así como las normas de funcionamiento del mismo que se pueden consultar desde el enlace:

https://www.ccoo-servicios.es/archivos/Normas_Plenario_Carrefour.pdf

El Plenario de Andalucía se celebrará el próximo 10/10/2023 siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- ✓ Elección, si procede, de los órganos de dirección de la Sección Sindical de Grupo Carrefour en Andalucía.
- ✓ Elección de la delegación territorial asistentes al Plenario Estatal.
- ✓ Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

30/06/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la convocatoria del Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
25/07/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Andalucía de la convocatoria de Plenario de la Sección Sindical de CCOO del Grupo Carrefour en Andalucía y de las normas de funcionamiento.
26/07/2023	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Grupo Carrefour en Andalucía Publicación en la web De la Federación de Servicios de CCOO Andalucía Envío documentos del plenario por mail a la afiliación. Envío convocatoria territorial a Secretaría Organización Federal.
04/09/2023 al 13/09/2023	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Andalucía de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
Del 18/09/2023 al 1/10/2023	Período de celebración de las asambleas provinciales
2/10/2023	Fecha tope para el envío a la Secretaria de Organización de la SS de Grupo Carrefour y a la Federación de Servicios de Andalucía de las actas de las asambleas provinciales
10/10/2023	Plenario de la Sección Sindical de CCOO de Grupo Carrefour en Andalucía Lugar de celebración: Málaga
23/10/2023	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Andalucía y del envío a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO y a la Secretaría de Organización de la Sección Sindical de Grupo Carrefour de las actas.
15 y 16/11/2023	Celebración del Plenario Estatal Grupo Carrefour en Málaga

3.- PLENARIO DE ANDALUCÍA.

El número de delegados/as asistentes al Plenario de la Sección Sindical de CCOO de Grupo Carrefour en Andalucía será de 20 delegados/as, que se elegirán en cada provincia de manera proporcional a la afiliación certificada por la UAR a 31 de mayo de 2023.

La asignación de delegaciones por provincias se adjunta como Anexo I. En la elección de las delegaciones al Plenario de Andalucía y la de los órganos que correspondan, se respetará lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales, en cuanto a derechos de participación y proporcionalidad por género de titulares y suplentes.

4.- ASAMBLEAS PROVINCIALES.

Se celebrarán asambleas en todas las provincias de Andalucía, salvo en Huelva y Jaén y serán convocadas por la Federación de Servicios de Andalucía, correspondiente en las fechas previstas en estas normas, ver Anexo II.

La convocatoria se enviará a la afiliación de su ámbito, para debatir, presentar y votar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal, y elección de la delegación asistente al Plenario de Andalucía.

a) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, como las candidaturas provinciales a la delegación que asistirá al Plenario de Andalucía de la Sección Sindical de Grupo Carrefour en Andalucía se deberán presentar, con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la asamblea provincial.

Ponencia: https://www.ccoo-servicios.es/archivos/PONENCIA_SS_CARREFOUR.pdf

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de Andalucía.

El Colegio Electoral verificará que todas la/s candidatura/s presentada/s cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo de la Asamblea.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios de Andalucía. Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma.

b) Actas. De las asambleas provinciales se levantará acta, que deberá remitirse a las Secretarías de la Sección sindical de Grupo Carrefour y de la Federación de Servicios de CCOO de Andalucía, por correo electrónico antes del 02/10/2023. Estas actas deberán contener:

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de las delegadas y los delegados elegidos al Plenario de la Sección Sindical de Grupo Carrefour de Andalucía, considerando el Anexo I
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

5.- PLENARIO DE ANDALUCÍA.

Orden del día del Plenario.

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- ✓ Elección de la Mesa del Plenario.
- ✓ Constitución de la comisión técnica y de candidaturas.
- ✓ Debate y votación de las enmiendas presentadas en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación de Andalucía al Plenario Estatal: 16 miembros
- ✓ Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical de Andalucía y su desarrollo territorial en las provincias, mediante la designación de responsables provinciales donde se estime oportuno.
- ✓ Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse

Mesa del Plenario.

Estará compuesta por 4 personas, una por la Federación de Servicios de Andalucía y otras tres elegidas por cada una de las delegaciones de mayor afiliación. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa:

- Abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario,
- Recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas, ni delegados o delegadas del Plenario.

Se encargará de certificar la identidad de los delegados y delegadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

Comisión de Resoluciones.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier delegado o delegada acreditado en el Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de los delegados y delegadas acreditados/as en el Plenario.

Se planteará al Plenario para su aprobación, aquellas resoluciones que cuenten con al menos el 20% de avales de las delegadas y delegados acreditados en el Plenario y que obtengan la mayoría simple de los miembros de la Comisión.

Su portavoz será el Presidente/a de la Mesa.

Levantará acta de sus actuaciones.

Comisión de Candidaturas.

Compuesta por 3 personas, elegidas entre cada una de las delegaciones de mayor afiliación

Esta comisión propondrá al Plenario, el número de personas que se deben de elegir para los órganos de dirección de la sección sindical territorial, con los límites que se determinen desde las normas del Plenario o documento organizativo.

Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Levantará acta para entregarla a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, o responsable deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de las afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario. Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura

6.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (**CIN**) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (**CIN**) de la **CS de CCOO** en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.

Anexo I. Distribución de delegadas/os al Plenario de la Sección Sindical de Grupo Carrefour en Andalucía

PROVINCIA	PLENARIO SECCIÓN SINDICAL										
	AFILIACIÓN					REPARTO		DELEGADOS/AS AL PLENARIO			
	H		M		TOTAL	ENTERO	POR RESTOS	Nº DELEG.	H	M	TOTAL
ALMERIA	19	29,69%	45	70,31%	64	0	1	1	0	1	1
CADIZ	61	39,61%	93	60,39%	154	2		2	1	1	2
CORDOBA	48	26,09%	136	73,91%	184	2	1	3		3	3
GRANADA	37	30,58%	84	69,42%	121	1	1	2	1	1	2
HUELVA	2	40,00%	3	60,00%	5	0		0	0	0	0
JAEN	3	60,00%	2	40,00%	5	0		0	0	0	0
MALAGA	208	33,12%	420	66,88%	628	9	1	10	3	7	10
SEVILLA	40	24,54%	123	75,46%	163	2	0	2	1	1	2
TOTAL	418	31,57%	906	68,43%	1324	16	4	20	7	13	20

Anexo II. Fecha Asambleas provinciales

PROVINCIA	LUGAR	FECHA
ALMERIA	c/Javier Sanz 14	20-sep
JEREZ (CÁDIZ)	C/ Joyería, 8 (Forem)	28-sep
CORDOBA	Av. Gran Capitán 8	21-sep
GRANADA	Periodista Fco Javier Cobos 2	26-sep
MALAGA	Muelle Heredia 26	19-sep
SEVILLA	Av. Cardenal Bueno Monreal 58	27-sep